



**Presupuesto con
Perspectiva de Género
y Diversidad**



La construcción de un Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad en Neuquén

En cualquier entidad, organismo o institución pública, el PRESUPUESTO es el instrumento fundamental que refleja las prioridades de la política pública desde una perspectiva económica. El presupuesto público expresa el plan de un gobierno, sus objetivos específicos, económicos, sociales, y muestra hacia dónde se destinan los recursos públicos y cómo se van a generar los ingresos.

Las políticas públicas no son neutrales al género, por lo tanto, NO impactan por igual en toda la población.

Por sus características, el Presupuesto, su análisis, configuración y distribución, resulta ser una de las herramientas más efectiva a la hora de intentar dar solución al mayor problema que aún hoy persiste en nuestra sociedad, la DESIGUALDAD.

Incorporar la perspectiva de género al proceso presupuestario implica avanzar en la reducción de las brechas de desigualdad.

Esto no significa que recién ahora los gobiernos comienzan a invertir en la temática, sino que implica un compromiso adicional del Estado en incorporar la dimensión de género en las políticas públicas y permite a su vez VISIBILIZAR las acciones, medir su alcance y analizar el impacto.

La Perspectiva de Género ha sido definida por el Gobernador de la Provincia como una política pública desde el inicio de su gestión en 2015. En este camino se enmarca la construcción del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) para la provincia.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



Antecedentes Normativos

A nivel provincial diversos antecedentes normativos se han convertido en un cimiento para los avances actuales. En ese recorrido podemos mencionar el **Artículo 45** de la Constitución Provincial, en el mismo, el Estado garantiza la igualdad entre mujeres y varones y el acceso a las oportunidades y derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar. Incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente planes tendientes a:

1. Estimular la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros.
2. Promover que las responsabilidades familiares sean compartidas.
3. Fomentar la plena integración de las mujeres a la actividad productiva, las acciones positivas que garanticen la paridad en relación con el trabajo remunerado, la eliminación de la segregación y de toda forma de discriminación por estado civil o maternidad.
4. Facilitar a las mujeres único sostén de familia el derecho a la vivienda, al empleo, al crédito y a los sistemas de cobertura social.
5. Prevenir la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brindar servicios especializados para su atención.
6. Desarrollar políticas respecto de las niñas y adolescentes embarazadas, ampararse y garantizar su permanencia en el Sistema educativo.”

En el mismo sentido en el año 2011 se sancionan dos leyes de mucha importancia:

- **Ley 2785** Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar. Esta normativa establece un marco de prevención, protección, asistencia y atención psicosocial y en los procedimientos judiciales, con el fin de brindar protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar hacia las personas, ejercidas por algún integrante del grupo familiar. En uno de sus artículos explicita: Monitorear las causas judiciales sobre violencia contra las mujeres.





- **Ley 2786 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.** Esta normativa amplía el alcance de la anterior al ámbito público y privado, adoptando las formas de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica, definidas en la Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

En 2013 a través de **Ley Provincial 2887 se crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres** que tiene como objetivo recolectar, procesar y difundir datos estadísticos para el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas para la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres.

En 2019 se sanciona la **Ley N° 3201-2019** la cual adhiere a la Ley nacional 27.499 – **Ley Micaela**. De esta forma se define la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Con la sanción de la **ley Nacional 27.499 “Ley Micaela”** tomaron mayor impulso en la Provincia las políticas relacionadas con la perspectiva de género. A pocos meses de sancionada, la Provincia de **Neuquén adhirió a la Ley Nacional mencionada.**





01 Constitución Provincial Neuquén.

Ley 2785: Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.

02

03 Ley 2786: Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ley 2887: Crea el Observatorio de las violencias contra las mujeres

04

05 Ley 3201: Capacitación obligatoria en género para todas las personas de los poderes del Estado.

Desde el año 2018, la **Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura** de la Provincia, articulando con los demás ministerios, viene trabajando en visibilizar las acciones destinadas a ampliar autonomías, identificando programas y partidas presupuestarias en el presupuesto provincial con el objetivo de cuantificar y visibilizar los esfuerzos del estado provincial en reducir las desigualdades de género. Este trabajo implicó la definición de una metodología de trabajo para avanzar en la identificación de las acciones de la provincia con perspectiva de género. De esta manera se continuó trabajando en los ejercicios presupuestarios subsiguientes.





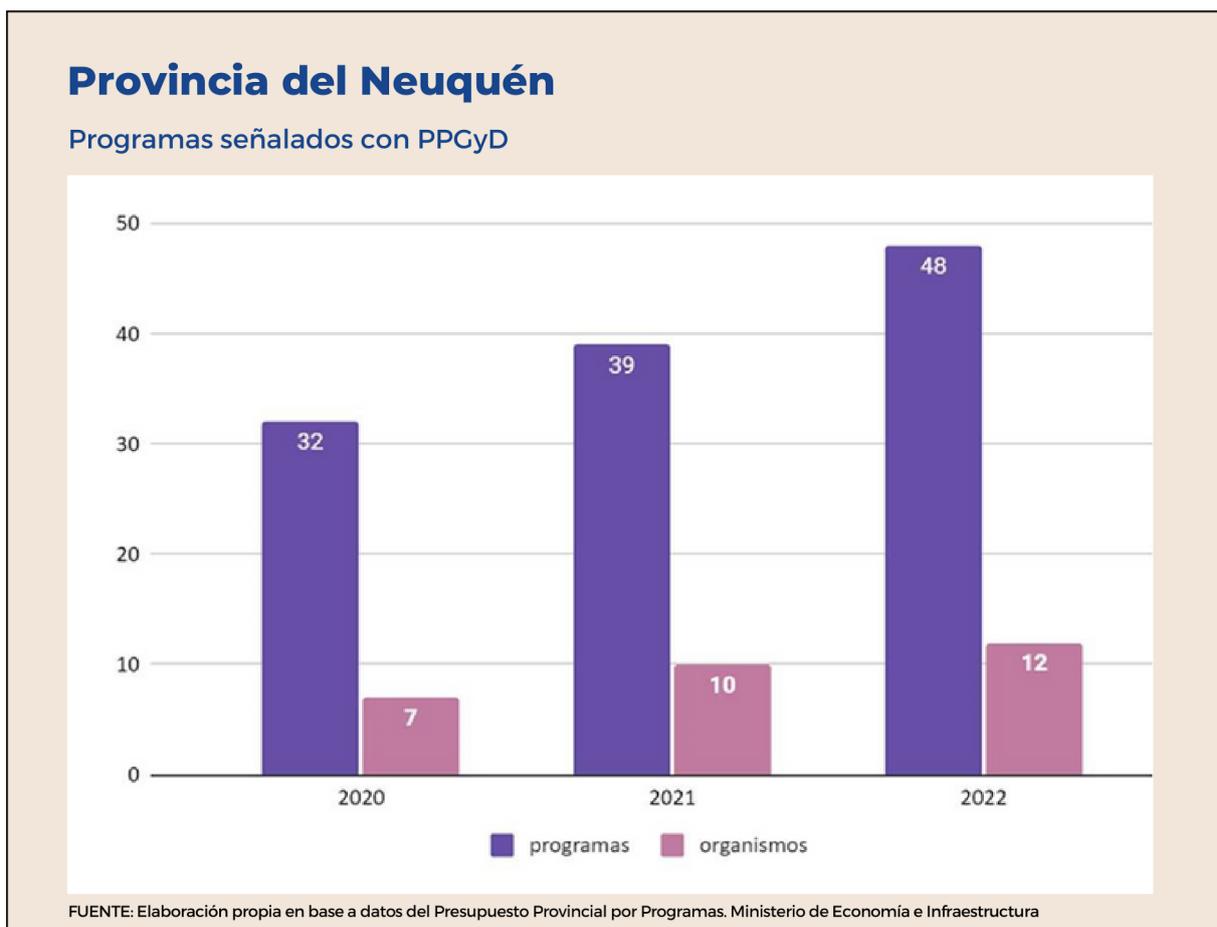
Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



En el **año 2021** se creó el **Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad** de la provincia de Neuquén, jerarquizando de esta manera las políticas con perspectiva de género y diversidad en la Provincia.

En el **año 2022** se dio un paso más adelante. El trabajo conjunto del recién creado Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad y el Ministerio de Economía e Infraestructura se institucionalizó a través del Decreto provincial N° 855/2022 el cual crea el **Programa Provincial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad** en la órbita de los dos ministerios intervinientes.

En el siguiente gráfico es posible observar el camino recorrido. Desde los inicios de incorporar esta metodología en la formulación presupuestaria, la identificación de programas con impacto en género ha crecido año a año.





Avances en la implementación del PPGyD: Experiencia en la Provincia del Neuquén

La definición de incluir esta perspectiva de análisis en el presupuesto provincial fue posible por distintos elementos, entre los cuales es posible mencionar:

- **La ley 2.141** de Administración Financiera y Control, establece que el presupuesto de gastos se estructurará en categorías programáticas.
- Al contar con un presupuesto por Programas fue posible avanzar en la identificación de aquellas acciones relacionadas con la perspectiva de género y diversidad.
- Para los presupuestos 2020/2021, la identificación de las acciones vinculadas a PPGyD se estableció por codificación numérica de las categorías programáticas, fijando el rango comprendido entre 70-80.
- Para el presupuesto 2022, se avanzó en el proceso de “etiquetado” individualizando cada categoría programática con la etiqueta “PPGyD”

La construcción de este presupuesto implica visibilizar que las desigualdades de género existen, implica a su vez reconocer que son históricas y se identifican como estructurales. Los datos de la Encuesta Nacional de Uso del tiempo (INDEC) dio como resultado en el 2013 que las mujeres realizan el 76% de las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas. Las mujeres dedican el doble de horas que sus pares varones a las tareas de: limpiar, cocinar, hacer las compras, lavar, cuidar niños, niñas adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, así como también en las tareas de apoyo escolar.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



Esta mayor dedicación de horas de trabajo sin remuneración tiene un costo: las mujeres como consecuencia enfrentan peores situaciones laborales: tienen mayores niveles de informalidad laboral, de desocupación y ganan menos que los varones.

Estas desigualdades se denominan brechas de género y atraviesan todos los aspectos de vida de las mujeres y diversidad. Existen desigualdades laborales, de ingresos, en el acceso a la salud, y ni hablar en términos de violencia de género. Tener en cuenta estas desigualdades a la hora de formular políticas y asignar recursos es clave para contribuir a una mayor igualdad.

Los principales lineamientos del PPGyD son:



Reconocer el aporte del trabajo doméstico y de cuidados al sistema económico y productivo

01

Reconocer la desigualdad estructural económica y social de las mujeres y LGBTI+, en relación a los varones.

02

Orientar el Presupuesto Nacional a cerrar brechas de género y consolidar esta orientación como estrategia de desarrollo económico e inclusión social.

03

Orientar recursos a reducir brechas de tiempos, brechas de cuidados, de ingresos, mejorar la calidad del empleo, garantizar el acceso a la salud y erradicar la violencia de género.

04

05

Poner el acento en la redistribución equitativa de las tareas domésticas y de cuidado y la inserción laboral de mujeres y LGBTI+ en sectores estratégicos, tradicionalmente masculinizados



FUENTE: Elaboración propia en base a información de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Comisión Económica para América latina Comisión Económica para América latina Economía de Nación.





Metodología

La construcción de un presupuesto desde la perspectiva de género se realiza en base a una metodología denominada **etiquetado**. Este método sirve para identificar las políticas públicas que contribuyan a reducir las discriminaciones por motivos de género que persisten en nuestra sociedad, y también permite diagnosticar cómo se aborda la igualdad de género de manera transversal en todas las actividades del Estado.

El proceso de etiquetado implica identificar los programas del gasto público que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género.

Para trabajar en este PPGyD se tomaron los conceptos de brechas de género desarrollado por la experiencia del Presupuesto Nacional y el concepto de autonomías desarrollado por CEPAL (Comisión económica para América Latina).



FUENTE: Elaboración propia en base a información de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)





Brechas de Género

Las **brechas de género** son una medida de la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Refleja la diferencia existente entre los géneros respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros. Estas diferencias no pueden explicarse por cuestiones biológicas, son en realidad producto de los estereotipos de género que construimos cultural y socialmente. De esta manera, configuramos roles de género, definiendo colectivamente el rol que esperamos que tenga la mujer en la sociedad, un rol vinculado a los cuidados, a ser madre; mientras que el rol esperado de los varones se asocia a acciones de protección, fortaleza, producción, entre otros. Las brechas que forman parte de esta metodología presupuestaria son:

- **Brecha de tiempo y cuidados:** expresa la desigual participación en la distribución de las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas. Las mujeres dedican el doble de horas que sus pares varones a estas tareas. Ellas realizan el 76% de las tareas de cuidado, domésticas y de apoyo escolar.
- **Brecha laboral:** Las mujeres y las diversidades LGTBI+ participan en el mercado laboral en condiciones marcadamente desiguales respecto a sus pares varones. Tienen en promedio mayor tasa de informalidad laboral, mayores tasas de desocupación y subocupación. Las mujeres se insertan mayormente en sectores de trabajo vinculados a los cuidados, como ser las áreas de salud, educación, trabajo doméstico, entre otros.
- **Brechas de ingreso:** refleja la desigual percepción de ingresos. Las mujeres ganan en promedio un 25% menos que los varones. Si tenemos en cuenta los ingresos de trabajos informales esta brecha asciende en 10 puntos porcentuales.
- **Brechas de acceso a la salud:** esta brecha evidencia los obstáculos que enfrentan las mujeres para decidir libremente acerca de su sexualidad y la reproducción, y para ejercer el derecho a vivir una vida libre de violencia.





Autonomías

Las **autonomías** abordan el conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. Entre ellas se tendrán en cuenta :

- **Autonomía Económica:** expresa la posibilidad de mantener un proyecto de vida autónomo. Con la posible generación de ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los varones. Se tiene en cuenta la diferencia del uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.
- **Autonomía física:** refleja la necesidad de vivir una vida libre de violencia y a decidir sobre su propio cuerpo, incluyendo la garantía y el acceso a la salud integral, la salud sexual y reproductiva , y al ejercicio pleno de la sexualidad.
- **Autonomía en la toma de decisiones:** promueve una mayor presencia de las mujeres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones . La posibilidad de ascensos en los escalafones y de incidencia en la toma de decisiones son factores claves a tener en cuenta.
- **Transversalizar la perspectiva de género:** promover la transformación de valores culturales que naturalizan las desigualdades entre los géneros (ej. Sensibilización en temas de género y diversidad para un verdadero cambio en las representaciones sociales y relaciones existentes).

En base a la experiencia del gobierno nacional, se han tomado conceptos y criterios a incorporar en el desarrollo interno del sistema de elaboración del presupuesto provincial, permitiendo definir los datos e información que se deben considerar al momento de la elaboración y seguimiento de la ejecución, a saber:

- Vincular las acciones programáticas con metas físicas, lo que permitirá la vinculación de la planificación con el presupuesto.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



- Identificar la especificidad del gasto y el eje de autonomías/brechas de género sobre las que se tiene impacto positivo.
- Transversalidad de las acciones, identificar aquellos organismos que consolidan en el presupuesto provincial y con los cuales se interactúa y contribuyen en la consecución de una política pública.

En el presupuesto será posible discriminar los programas según las características del gasto asociado, estos pueden ser:

Gasto específico: Incorpora todos aquellos programas cuyo gasto esté íntegramente dirigido a la política en cuestión.

Gasto con impacto ponderable: Erogaciones relacionadas con acciones no diseñadas específicamente para la política pero que implican un impacto positivo en la misma, y se puede medir.

Gasto con impacto no ponderable: Erogaciones relacionadas con acciones no diseñadas específicamente para la política pero que implican un impacto positivo en la misma, pero no se puede medir. Si bien no adicionan erogaciones al análisis de las políticas públicas, resulta importante destacarlas para tener una descripción más completa de las mismas incluidas en el presupuesto.

Gasto sin identificar: Es aquel que no permite definir si tiene algún tipo de impacto en la política pública analizada.





El Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad como herramienta

La construcción del PPGyD implica promover la perspectiva de género en todas las etapas del presupuesto en todos los organismos públicos. Tanto en la formulación presupuestaria como en el diseño de los programas, en la ejecución y en el control de los mismos, estará presente esta nueva dimensión de análisis. El PPGyD tiene dentro de sus objetivos:

- Visibilizar los recursos públicos que se dirigen a reducir las brechas de género y a potenciar las autonomías.
- Profundizar esta mirada en todos los organismos públicos con el objetivo de consolidar la perspectiva de género de manera transversal en las políticas públicas para promover la igualdad y la inclusión social.
- El objetivo de este proceso es construir un PPGyD de manera integral. Esto implica avanzar con la inclusión de la perspectiva de género en todas las etapas del proceso presupuestario desde la etapa de formulación, pasando por el debate parlamentario, su ejecución y finalmente el control de gestión de los Organismos Ejecutores.

Resulta fundamental continuar con este proceso, ya que nos va a permitir constituir así la herramienta de transformación de las políticas públicas definidas por el Gobierno.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



En mayo de 2022, la subsecretaria de Hacienda, Graciela Grondona y la subtesorera de la provincial, Claudia Rodríguez, expusieron en el IX Foro Iberoamericano de Coordinación Presupuestaria, Financiera y Fiscal en Madrid, España.

Este evento se centró en cuatro grandes líneas de trabajo. La cuarta línea se dedicó a debatir sobre los retos y las prácticas innovadoras en la formulación de la planificación y presupuestación, tales como el Presupuesto con Enfoque de Género; el Presupuesto Verde y la alineación del Presupuesto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



Con el objetivo central de poner en marcha el **Programa Provincial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad**, según lo formulado en el decreto 855/22 y encaminados en la propuesta del Gobernador de esta provincia de trabajar en las políticas públicas que garantizan la igualdad, se comenzó la capacitación a los agentes de la administración pública.

La actividad estuvo organizada por el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad en conjunto con la Subsecretaría de Hacienda y con el acompañamiento de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos a través de la Dirección Provincial de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública ambas instituciones dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia.

Dicha actividad forma parte de un proceso de capacitación iniciado a mediados de abril.

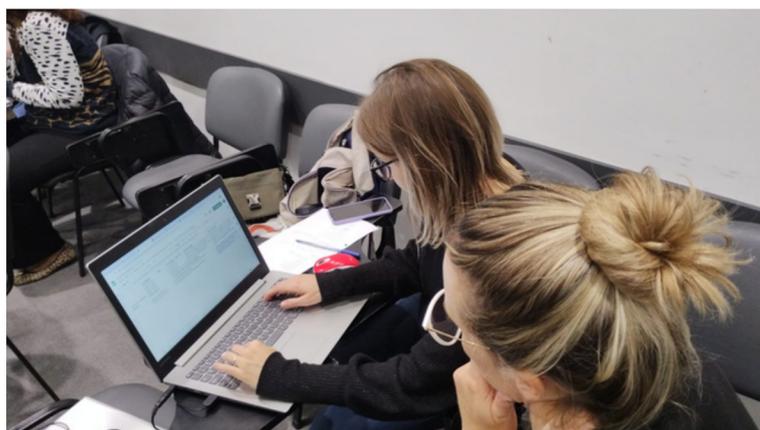




Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



Por un lado, se capacitó a más de 100 agentes que intervienen en la gestión del presupuesto provincial de manera virtual mediante la Plataforma Integrar en el curso denominado “Herramientas para la formulación de un Presupuesto con perspectiva de género y diversidad”.



Los principales contenidos abarcaron temas como la Sensibilización en PPGyD, tratando de responder ¿De qué hablamos cuando decimos género? ¿Qué se entiende por perspectiva de género? ¿Por qué necesitamos un PPG? El contenido continuó con el recorrido de la planificación presupuestaria. El tema de la igualdad y la desigualdad en las políticas. Los temas claves del acceso a la información disponible, los datos y la construcción de indicadores. A continuación se abordó el concepto de las brechas de género. La Metodología para el etiquetado de las políticas de género en el Presupuesto Provincial. Análisis del Presupuesto de la Provincia de Neuquén 2022, entre otros temas.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



En el mes de Junio se procedió a capacitar de manera presencial a más de cincuenta funcionarios de distintos niveles que construyen y/o implementan las políticas públicas.

Entre los temas que se abordaron fueron: El ciclo de las políticas públicas. El equilibrio entre la racionalidad técnica y la racionalidad política. Las capacidades estatales y la perspectiva de género: capacidades institucionales / capacidades políticas / capacidades técnicas / capacidades administrativas. Las respuestas estatales a las actuales demandas enfocadas desde la transversalidad de la igualdad, sumado a los temas mencionados anteriormente en relación al presupuesto con ese enfoque.



Uno de los mayores desafíos al implementar este nuevo enfoque es la interrelación entre los agentes públicos que conforman el presupuesto año a año y los referentes del organismo que diseñan las políticas y/o están vinculados a su implementación. Es crucial en ese sentido el entrecruzamiento de información y de indicadores para la evaluación del enfoque de género en cada una de las acciones del Estado. Por este motivo es que se capacitaron agentes de las áreas administrativas/presupuestarias y agentes vinculados a la aplicación y seguimiento de las políticas públicas.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



El 29 de junio de 2022 se llevó adelante la Presentación del **Programa Provincial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad** ante autoridades de la provincia. El acto fue presidido por el gobernador Omar Gutiérrez, el ministro de Economía e Infraestructura Guillermo Pons y la ministra de las Mujeres y Diversidad María Eugenia Ferrareso. Además participó la subsecretaria de hacienda Graciela Grondona que coordina el área rectora en materia presupuestaria de la provincia. También participaron las Licenciadas Carolina Zanino y Laura Iturbide, especialistas en Políticas Públicas y Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad.

El propósito fue mostrar la importancia de identificación de las brechas de desigualdad por razones de género y la planificación de las políticas públicas con este enfoque para la asignación de recursos del Estado.

En su discurso, el gobernador expresó “con esta nueva herramienta, que dotará al Estado provincial de la instrumentación económica y financiera para implementar esta novedosa transformación, un presupuesto provincial con Perspectiva de Género y Diversidad”. “Este presupuesto es un gran desafío para la provincia y la ciudadanía, para extender las bases para la construcción –de ahora en más- de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad”, señaló el gobernador.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



Gutiérrez destacó que “sabemos que no es fácil la implementación de esta nueva política de Estado, pero a medida que vaya tomando su espacio y lugar, va a dejar de ser un gasto para terminar siendo una inversión”.





Referencias Bibliográficas

- > Dirección Nacional de Economía Igualdad y Género (2020). Las Brechas de Género en la Argentina. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_argentina_0.pdf
- > Dirección Nacional de Economía Igualdad y Género (2020). Los cuidados, un sector económico estratégico. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdadygenero/ciudadosestrategico>
- > Dirección Nacional de Economía Igualdad y Género (2021). Presupuesto 2021: el primer Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021._primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad.pdf
- > INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) (2020). Hacia la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado. (Documento de trabajo N° 30).
- > Organización Internacional del Trabajo (2020). La igualdad de género debe estar al centro de la recuperación económica post COVID-19.
- > Provincia de Buenos Aires. Unidad de Género y Economía. https://www.gba.gob.ar/hacienda_y_finanzas/unidad_de_genero_y_economia

